



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN No. 000455

Por la cual se modifica la resolución No. 000135 del 15 de febrero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los numerales 5º y 8º del artículo 40, de la ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5º del Acuerdo No. 04 del 28 de octubre de 2011, establece como función del Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la de crear, suprimir o fusionar grupos internos de trabajo.

Que mediante Resolución No. 000135 del 15 de febrero de 2011, se crean entre otros, los grupos internos de trabajo denominados Grupo Nacional de Comunicaciones y Grupo Nacional de Apoyo Editorial, adscritos al despacho de la Dirección General y la Subdirección Científica, respectivamente y se establecieron sus funciones.

Que por razones de funcionalidad y competencias laborales, se hace necesario fusionar el Grupo Nacional de Comunicaciones con el Grupo Nacional de Apoyo Editorial; por lo tanto los funcionarios de este último y los funcionarios adscritos al mismos, pasaran a ser parte del primero.

Que teniendo en cuenta que el Grupo Nacional de Comunicaciones es la dependencia encargada del manejo de la comunicación organizacional a nivel nacional, se hace necesario que, en cada una de las Direcciones Regional se designe un facilitador de comunicaciones, excepto en la Dirección Regional Bogotá.

Que, en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fusionar los Grupos Nacional de Comunicaciones y de Apoyo Editorial de que tratan los artículos 1.1 y 3.3 de la Resolución No. 000135 del 15 de febrero de 2011.

PARAGRAFO. Las funciones del grupo de apoyo editorial y los funcionarios adscritos al mismo, se incorporan al Grupo Nacional de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo 1.1 de la Resolución No. 000135 del 15 de febrero de 2011, quedará así:

1.1. Grupo Nacional de Comunicaciones – (GNCM-DG)

1.1.1. Asesorar al Director General en la definición de las políticas de comunicación organizacional efectiva para el Instituto, donde se contemplen estrategias relacionadas con el manejo de la información, divulgación, utilización de los medios en la entidad y posicionamiento de la imagen institucional.

7



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Hoja No. 2 de 2 Por la cual se modifica una resolución No. 000135 del 15 de febrero de 2011

000455

- 1.1.2. Diseñar estrategias que permitan optimizar el uso de de los medios de comunicación del instituto para establecer una efectiva relación entre los servidores públicos de la entidad y de ésta con los medios de comunicación y ciudadanía en general.
- 1.1.3. Establecer estudios de opinión pública que den a conocer la situación de la comunicación organizacional y la imagen institucional de la entidad frente a sus funcionarios y medios de comunicación.
- 1.1.4. Asesorar a las áreas de la entidad en temas relacionados con publicaciones. Diseñar, diagramar, realizar la armada electrónica, retoque fotográfico, generar archivos de carácter institucional para impresión o publicación en página web.
- 1.1.5. Producir material audiovisual con fines científicos, académicos, informativos y de consulta.
- 1.1.6. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del área, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley, los estatutos y demás disposiciones que determine la organización del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: Eliminar el Grupo Nacional de Apoyo Editorial el cual a partir de la presente resolución pasa a ser parte de la estructura orgánica del Grupo Nacional de Comunicaciones.

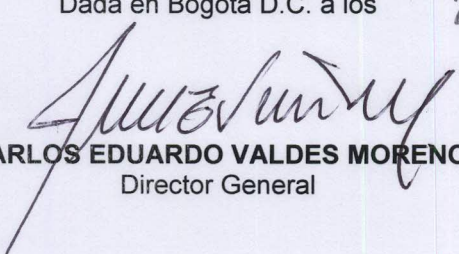
ARTÍCULO CUARTO: Crease la figura de facilitador en comunicación en cada una de las Direcciones Regionales del Instituto, con excepción de la Dirección Regional Bogotá, para la cual, cada Director Regional deberá designar a un funcionario según su criterio y quien será el enlace permanentemente entre los puntos de atención de su área de influencia.

PARÁGRAFO. El grupo de comunicaciones reportará la información de interés general y realizará seguimiento a todos los temas relacionados con comunicación organizacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 JUN 2012


CARLOS EDUARDO VALDES MORENO
Director General

Proyectó: Luis Gonzalo Comba
Revisó y Aprobó: Luz Mary Rincón Romero

DIARIO OFICIAL 48.484

07/07/2012

CONTENIDO

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Resolución 000455

por la cual se modifica la Resolución número 000135 del 15 de febrero de 2011